OPC

OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO

ANÁLISIS DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 1.391/2026

Noviembre 2026

María Eugenia David Du Mutel de Pierrepont
Directora General a cargo

Ignacio Lohlé
Director de Análisis Presupuestario

María Laura Cafarelli - Julieta Olivieri
Analistas

19 de noviembre de 2026

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Decreto de Necesidad y Urgencia 1.391/2026 5
Ingresos 6
Gastos 6
Financiamiento 10
Impacto del DNU 1.391/2026 en el presupuesto vigente 11
Anexo 13

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DNU 1.391/2026 5
Cuadro 2. Gastos en personal por jurisdicción. DNU 1.391/2026 8
Cuadro 3. Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional. DNU 1.391/2026 10
Cuadro 4. Impacto del DNU 1.391/2026 sobre el crédito vigente 11
Cuadro 5. Cargos. DNU 1.391/2026 11
Cuadro 6. DNU 1.391/2026 por Jurisdicción 13
Cuadro 7. DNU 1.391/2026 por Finalidad 13

Decreto de Necesidad y Urgencia 1.391/2026

El 19 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial el DNU 1.391/2026, el cual modifica el presupuesto vigente (Ley 27.798) para el ejercicio 2026 de acuerdo con el siguiente detalle:

ARTÍCULO 1°: modifica el presupuesto de la APN, incrementando la autorización de créditos en $15,6 billones y la estimación de ingresos en $8,1 billones, lo que deteriora el resultado financiero en $7,5 billones. El siguiente cuadro detalla la modificación propiciada:

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DNU 1.391/2026

En millones de $

Concepto	DNU 1.391
I. Ingresos corrientes	8.087.131
Ingresos impositivos	3.856.606
Aportes y contribuciones a la seguridad social	2.870.072
Rentas de la propiedad (*)	1.005.446
Resto de ingresos corrientes	355.008
II. Gastos corrientes	15.676.730
Prestaciones sociales	10.186.883
Jubilaciones y pensiones	8.119.866
Asignaciones familiares	1.490.000
Asignación universal por hijo	1.080.000
Activos, pasivos y otras	410.000
Pensiones no contributivas	788.962
Prestaciones del INSSJP	250.000
Otros programas sociales	-461.945
Subsidios económicos	248.504
Energía	129.920
Transporte	150.000
Otros subsidios	-31.416
Gastos en personal	833.550
Bienes y servicios	329.270
Transferencias a provincias	-184.230
Otros gastos corrientes	370.360
Intereses (**)	3.892.392
III. Resultado Económico (I-II)	-7.589.599
IV. Ingresos de capital	-1.567
V. Gastos de capital	-107.857
Inversión real directa	-22.438
Transferencias de capital	-165.930
Inversión financiera	80.511
VI. Ingresos totales (I+IV)	8.085.564
VII. Gastos totales (II+V)	15.568.873
VIII. Gastos primarios (VII-Intereses)	11.676.481
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-3.590.917
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-7.483.309
XI. Fuentes Financieras	4.951.666
XII. Aplicaciones Financieras	-2.531.643

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).
(**) Incluye intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

Ingresos

- Ingresos impositivos ($3.856.606 millones): corresponde principalmente a una mayor estimación en la recaudación del IVA ($2.106.134 millones), del Impuesto a las Ganancias ($1.790.365 millones), del Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios ($1.089.171 millones), de Bienes Personales ($458.477 millones) y del componente impositivo del Monotributo destinado a la ANSES ($397.455 millones). En sentido opuesto, se reduce la estimación de los Derechos de Exportación ($1.055.656 millones), de los Derechos de Importación ($758.704 millones), del impuesto a los Combustibles líquidos y al dióxido de carbono ($331.756 millones) y de Impuestos Internos ($83.145 millones).

- Aportes y contribuciones a la seguridad social ($2.870.072 millones): corresponden a mayores contribuciones patronales por $1.768.379 millones y aportes personales por $1.101.692 millones.

- Rentas de la propiedad ($1.005.446 millones): se explican por mayores intereses de títulos y valores en moneda nacional del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSES ($800.000 millones) y por intereses por depósitos del Tesoro Nacional ($200.000 millones).

- Resto de ingresos corrientes ($355.008 millones): principalmente por mayores recursos del Fondo Nacional de la Justicia ($178.180 millones), tasas de inspección sanitaria del SENASA ($53.376 millones), tasas por explotación de aeropuertos de la ANAC ($30.541 millones) y recursos del Fondo Nacional Pesquero de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo ($20.113 millones).

- Ingresos de capital ($-1.567 millones): por menores transferencias de capital de organismos internacionales ($1.271 millones) y recuperación de préstamos otorgados al sector privado ($295 millones).

Gastos

Prestaciones Sociales ($10.186.883 millones)

- Jubilaciones y pensiones ($8.119.866 millones): se incrementan los créditos de la ANSES en $7.575.000 millones, para contemplar el efecto de la movilidad sobre las prestaciones previsionales; en $278.000 millones, para atender las obligaciones correspondientes a las ex-cajas provinciales transferidas; y en $20.000 millones, para financiar el complemento de ingresos para los haberes más bajos (bonos). Asimismo, se refuerzan los créditos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina en $521.788 millones y los del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en $323.808 millones, en ambos casos como consecuencia de los aumentos salariales otorgados al personal en actividad, que repercuten en la determinación de los haberes previsionales. En sentido contrario, se reducen en $598.730 millones las *reservas* del Tesoro destinadas a jubilaciones, pensiones y retiros.

- Asignaciones familiares ($1.490.000 millones): se amplían en $1.080.000 millones las partidas de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), en $310.000

millones las asignaciones familiares de activos y en $100.000 millones las de pasivos, a fin de incorporar el efecto de la movilidad en los montos de las prestaciones.

- Pensiones no contributivas ($788.962 millones): se aumentan en $568.962 millones los créditos para el pago de las pensiones por invalidez laboratiVa del Ministerio de Salud, en $180.000 millones los correspondientes a las pensiones no contributivas a cargo de la ANSES (Decreto 746/2017) y en $40.000 millones los destinados a las pensiones a ex-combatientes y del régimen reparatorio (Ley 26.913). Los refuerzos responden a la actualización de las pensiones conforme a la movilidad previsional.

- Prestaciones del INSSJP ($250.000 millones): se incrementan en $300.000 millones las transferencias de la ANSES al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), mientras que se reducen en $50.000 millones las *reservas* del Tesoro destinadas a salud.

- Otros programas sociales ($-461.945 millones): se reducen en $589.000 millones las *reservas* del Tesoro destinadas a ayudas sociales a personas y en $20.210 millones las asignaciones del programa Acciones de Empleo, de los cuales $4.476 millones corresponden a Volver al Trabajo, que finalizó en julio del 2026. En sentido opuesto, se refuerzan la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas – Programa Incluir Salud ($88.362 millones), las Acciones de Nutrición – Plan 1.000 días ($37.000 millones), las prestaciones por desempleo ($6.000 millones), las ayudas sociales de los programas de atención a personas con consumos problemáticos ($9.211 millones) y de prevención y tratamiento del cáncer ($6.692 millones).

Subsidios Económicos ($248.504 millones)

- Energía ($129.920 millones): se incrementan en $342.507 millones las transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) para la sustentabilidad del mercado eléctrico y en $3.266 millones las destinadas a Yacimientos Carboníferos Río Turbio, mientras que se reducen las asignadas a Energía Argentina S.A. ($205.905 millones), a la Entidad Binacional Yacyretá ($9.666 millones) y a la Comisión Técnica Mixta Salto Grande ($282 millones).

- Transporte ($150.000 millones): corresponde a la *reserva* del Tesoro, con destino a partidas del subsidio al transporte.

- Otros subsidios ($-31.416 millones): se reduce principalmente el crédito asignado a la *reserva* del Tesoro para asistencia financiera en $40.988 millones y los créditos para la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) en $4.250 millones. En sentido contrario, se amplían en $8.064 millones los créditos destinados a brindar asistencia financiera a empresas bajo la órbita del Ministerio de Defensa: $4.764 millones para Talleres Navales Dársena Norte S.A. (TANDANOR), $3.200 millones para la Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. (FAdeA) y $100 millones para Construcción de Viviendas para la Armada Argentina (COVIARA). Asimismo, se incrementan en $5.751 millones los créditos destinados a empresas públicas del ámbito de la Secretaría de Comunicación y Medios: $5.268 millones para Radio y Televisión Argentina S.A. y $484 millones para Contenidos Artísticos e Informativos S.A.

Gastos en Personal ($833.550 millones): se refuerzan los créditos para atender necesidades vigentes en materia salarial en las siguientes jurisdicciones, financiados parcialmente con una reducción de la *reserva* del Tesoro para necesidades salariales:

Cuadro 2. Gastos en personal por jurisdicción. DNU 1.391/2026

En millones de $

Jurisdicción	DNU 1391
Poder Legislativo Nacional	6.943
Poder Judicial de la Nación	70.648
Ministerio Público	35.355
Presidencia de la Nación	14.603
Jefatura de Gabinete de Ministros	103.468
Ministerio del Interior	4.861
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	3.000
Ministerio de Seguridad Nacional	642.160
Ministerio de Defensa	562.456
Ministerio de Economía	163.083
Ministerio de Salud	85.397
Ministerio de Capital Humano	67.561
Obligaciones a Cargo del Tesoro	-925.985
Total	833.550

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

Bienes y Servicios ($329.270 millones): la ampliación se concentra principalmente en los créditos destinados a actividades de conducción y administración de los organismos centrales de la APN ($78.357 millones); al alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte por parte del Ministerio de Seguridad Nacional para atender desastres y emergencias en el marco de las acciones del Servicio Nacional de Manejo del Fuego ($56.468 millones); y a la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales del Ministerio de Salud, en el marco de la iniciativa de Cobertura Sanitaria Compensatoria ($47.888 millones). Asimismo, se incrementan en $31.000 millones los créditos del RENAPER destinados a gastos de correo vinculados al programa de identificación y registro de personas, y en $20.449 millones los correspondientes al pago de becas del CONICET.

Transferencias a provincias ($-184.230 millones): se reduce en $200.000 millones la asistencia a provincias prevista para el Régimen de extinción de obligaciones recíprocas-Decreto N° 969/24. En sentido opuesto, se incrementan en $10.056 millones las transferencias destinadas a la formulación de políticas de los sectores pesquero y acuícola y en $6.807 millones las del INCUCAI.

Otros gastos corrientes ($370.360 millones): se asignan $127.000 millones al Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), $60.000 millones a transferencias de la ANSES a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y $59.331 millones a transferencias del Ministerio de Seguridad Nacional con destino a la Asociación de Bomberos Voluntarios para la atención de desastres y emergencias. Además, se amplían en $35.739 millones las transferencias a hospitales SAMIC (principalmente el Hospital Garrahan, $23.657 millones) y se asignan $32.000 millones a una partida de devoluciones[1] del Ministerio de Capital Humano financiada con remanentes de préstamos externos. También se incrementan en $20.210 millones las transferencias a EDUC.AR S.A., en $14.062 millones las del programa de Eficiencia Energética en Sectores Vulnerables (BIRF 9521-AR) y en $4.000 millones las partidas de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR).

[1] Apropiaciones en concepto de devoluciones que realizan las jurisdicciones y entidades cuando correspondiera realizar reintegros de fondos por transacciones realizadas que corresponda revertir total o parcialmente.

Intereses ($3.892.392 millones): se incrementan los intereses por préstamos del sector externo ($1.972.394 millones), las primas de emisión de valores públicos en moneda nacional (Bonos del Tesoro con CER, $958.000 millones) y en moneda extranjera (BONAD y BONAR, $533.000 millones), y los intereses de títulos en moneda nacional ($353.999 millones) y extranjera ($75.000 millones). Este incremento en los intereses se compensa con la reducción de la cuenta de amortización de deuda colocada en moneda nacional a largo plazo, dentro de las aplicaciones financieras (ver Financiamiento).

Gastos de capital ($-107.857 millones)

- Inversión Real Directa ($-22.438 millones): disminuyen las asignaciones del programa Administración Financiera del Ministerio de Economía para equipos y programas de computación ($18.225 millones), de Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica ($13.174 millones), de Construcciones Viales ($8.000 millones), de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología ($3.600 millones) y del Estado Mayor General de la Armada Argentina ($3.390 millones). En sentido contrario, se amplía en $30.000 millones el crédito de la Comisión Nacional de Energía Atómica para la Construcción de Reactor RA-10 y en $5.000 millones el de mantenimiento de rutas nacionales.

- Transferencias de capital ($-165.930 millones): disminuyen las transferencias de capital a Energía Argentina S.A. ($119.010 millones), a Nucleoeléctrica Argentina S.A. ($32.000 millones), a Empresas Adjudicatarias de Proyectos Líneas Alta y Media Tensión ($9.862 millones), a ADIF ($3.000 millones) y a provincias para obras de infraestructura ($6.120 millones). En sentido contrario, se incrementan las transferencias a TANDANOR ($5.384 millones).

- Inversión financiera ($80.511 millones): $80.211 millones corresponden a aportes de capital a BID Invest y $300 millones a préstamos para actividades artístico-culturales del Fondo Nacional de las Artes.

Financiamiento

El Financiamiento Neto, que representa la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras y que es la contrapartida del Resultado Financiero, aumenta en $7.483.309 millones. En relación con las operaciones de financiamiento, el DNU incorpora las siguientes modificaciones:

Cuadro 3. Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional. DNU 1.391/2026

En millones de $

Concepto	DNU 1.391
Resultado Financiero	-7.483.309
Fuentes Financieras	4.951.666
Disminución de la inversión financiera	4.988.582
Venta de títulos y valores	2.914.049
Disminución de otros activos financieros	2.074.532
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	-36.916
Obtención de préstamos a largo plazo	-36.916
Aplicaciones Financieras	-2.531.643
Inversión financiera	1.174.706
Adquisición de títulos y valores	2.700.000
Incremento de disponibilidades	-1.570.068
Incremento de cuentas a cobrar	-21.073
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	65.847
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	-3.706.349
Amortización de la deuda colocada en moneda nacional	-3.892.391
Cancelación de deuda no financiera	186.000
Amortización de préstamos a largo plazo	42

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

Entre las fuentes financieras se destacan la venta de títulos y valores en moneda extranjera por parte de la ANSES ($1.904.000 millones) y del Tesoro Nacional ($1.010.049 millones), y la disminución de inversiones financieras temporarias ($1.000.000 millones) y de caja y bancos ($800.000 millones) de la ANSES.

Por el lado de las aplicaciones, la ANSES incrementa la adquisición de títulos y valores en moneda nacional ($2.200.000 millones) y el Tesoro en moneda extranjera ($500.000 millones), mientras que se reduce en $2.124.211 millones el incremento de disponibilidades previsto por el Tesoro. Asimismo, la amortización de la deuda se reduce en $3.706.349 millones, principalmente por la disminución de $3.892.391 millones en la amortización de deuda colocada en moneda nacional a largo plazo, que compensa el incremento de los intereses. En sentido contrario, se incrementa en $186.000 millones la cancelación de deuda no financiera, correspondiente al pago de deuda consolidada en moneda nacional de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina ($172.000 millones) y del Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares ($14.000 millones), a fin de completar los montos establecidos en el artículo 5° del DNU.

Impacto del DNU 1.391/2026 en el presupuesto vigente

A continuación, se presenta el crédito inicial, el crédito vigente y el impacto que tiene la modificación presupuestaria que se analiza:

Cuadro 4. Impacto del DNU 1.391/2026 sobre el crédito vigente

En billones de $

Concepto	C. Inicial	CV antes MP	DNU 1.391	Impacto MP (en %)	CV después MP	% de var del CI
I. Ingresos Corrientes (*)	147,9	175,3	8,1	4,6	183,3	23,9
II. Gastos Corrientes	144,8	149,4	15,7	10,5	165,0	14,0
III. Resultado Económico	3,2	25,9	-7,6	-29,3	18,3	480,1
IV. Ingresos de Capital	0,4	1,6	-0,002	-0,1	1,6	358,5
V. Gastos de Capital	3,3	3,1	-0,1	-3,5	3,0	-8,4
VI. Ingresos Totales	148,3	176,9	8,1	4,6	185,0	24,7
VII. Gastos Totales	148,1	152,5	15,6	10,2	168,0	13,5
VIII. Intereses (**)	14,0	14,0	3,9	27,7	17,9	27,7
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	134,0	138,4	11,7	8,4	150,1	12,0
X. Resultado Primario (VI-IX)	14,3	38,5	-3,6	-9,3	34,9	144,4
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	0,2	24,4	-7,5	-30,6	16,9	7.378,1
XII. Fuentes Financieras	295,0	297,6	5,0	1,7	302,6	2,6
XIII. Aplicaciones Financieras	295,2	322,0	-2,5	-0,8	319,5	8,2

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).
(**) Incluye intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

ARTÍCULO 2°: modifica la distribución del presupuesto de cargos aprobada por el artículo 6° de la Ley 27.798, sin alterar la cantidad total de cargos, para los siguientes organismos:

Cuadro 5. Cargos. DNU 1.391/2026

En cantidad

Organismo	Modificación	Normativa
Servicio Meteorológico Nacional	-1	DA 22/2026
Administración Nacional de Aviación Civil	1	
Total	**0**	

FUENTE: OPC en base a DNU 1.391/2026.

ARTÍCULO 3°: incrementa en $78,7 billones el monto autorizado en la planilla anexa al artículo 44 de la Ley 27.798 para operaciones de crédito público con plazo mínimo de amortización de 90 días. Cabe señalar que se trata de un límite máximo de autorización para realizar operaciones de crédito público, por lo que no implica necesariamente la emisión de deuda por ese importe.

ARTÍCULO 4°: modifica la planilla anexa al artículo 51 de la Ley 27.798, referido al otorgamiento de avales, fianzas o garantías por las operaciones de crédito público. La primera modificación consiste en sustituir el destino “Economía Circular” por “Infraestructura Hídrica y de Saneamiento” en una operación de crédito de la Provincia de Córdoba, manteniendo sin cambios el monto máximo autorizado de USD 100 millones y el plazo mínimo de amortización de 3 años. La segunda modificación incorpora a la citada planilla anexa una operación (préstamo) para la Provincia de Santa Fe, destinada a financiar obras de defensa contra inundaciones en el departamento San Javier, por un monto máximo de capital autorizado de USD 25 millones y un plazo mínimo de amortización de 3 años.

ARTÍCULO 5°: fija en $543.206 millones el monto destinado al pago de deudas previsionales reconocidas judicialmente ($475.445 millones para la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, y $67.761 millones para el Instituto de Ayuda Financiera para pagos de Retiros y Pensiones Militares), correspondientes a retroactivos derivados de reajustes en las prestaciones de retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal. Para ello, el presente DNU incrementa en $186.000 millones los créditos de cancelación de deuda consolidada de ambos organismos ($172.000 millones y $14.000 millones, respectivamente), que se suman a los créditos ya vigentes.

ARTÍCULOS 6° a 9°: de forma.

Anexo

Cuadro 6. DNU 1.391/2026 por Jurisdicción

En billones de $

Jurisdicciones	C. Inicial 2026	Otras MP (*) 2026	DNU 1.391	C. Vigente 2026
Poder Legislativo Nacional	0,7	0,2	0,03	1,0
Poder Judicial de la Nación	2,1	0,5	0,07	2,7
Ministerio Público	0,8	0,2	0,04	1,1
Presidencia de la Nación	0,4	0,2	0,03	0,6
Jefatura de Gabinete de Ministros	1,3	0,14	0,12	1,5
Ministerio del Interior	0,8	-0,2	0,03	0,7
Min. de Rel. Exteriores, Com. Int. y Culto	0,7	0,07	0,003	0,7
Min. de Justicia	0,2	0,11	0,0	0,3
Min. de Seguridad Nacional	7,6	0,23	1,30	9,1
Min. de Defensa	5,7	0,19	1,03	6,9
Min. de Economía	8,9	1,2	0,35	10,4
Ministerio de Salud	7,4	1,2	0,87	9,5
Min. de Capital Humano	85,0	4,2	10,08	99,2
Min. de Desreg. y Transf. del Estado	0,0	-0,0004	0,00	0,0
Servicio de la Deuda Pública	14,1	0,2	3,89	18,2
Obligaciones a Cargo del Tesoro	12,4	-4,0	-2,29	6,1
Total	148,1	4,4	15,6	168,0

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

Cuadro 7. DNU 1.391/2026 por Finalidad

En billones de $

Finalidades	C. Inicial 2026	Otras MP (*) 2026	DNU 1.391	C. Vigente 2026
Administración Gubernamental	8,9	-0,6	-0,5	7,8
Servicios de Defensa y Seguridad	7,1	0,01	1,0	8,1
Servicios Sociales	106,5	3,9	10,9	121,4
Servicios Económicos	11,5	0,9	0,2	12,6
Deuda Pública	14,1	0,2	3,9	18,2
Total	148,1	4,4	15,6	168,0

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

OPC
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO

Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.
T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar
www.opc.gob.ar